

Lunes, 1 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Benquerencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expte. núm. 9/2025 de modificación de créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas Estado de Gastos

Capítulo	Crédito anterior	Transferencia	Crédito definitivo
6	4.438,00 €	3.900,00 €	538,00 €

Altas Estado de Ingresos

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
2	70.949,39 €	3.800,00 €	74.749,39 €
4	22.632,11 €	100,00 €	22.732,11 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46



Lunes, 1 de diciembre de 2025

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benquerencia, 26 de noviembre de 2025

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE

